

Murcia

4732 Adjudicación de Contrato de Obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 43/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: "Remodelación del Jardín de Pedro Flores en Murcia".

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º: 32 de fecha 8 de febrero de 2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 14 de marzo de 2001
Contratista: U.T.E.-GRUPO GENERALA S.L. Y VERDOLAY, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30351431
Importe de Adjudicación: 17.360.000'.-ptas.

Murcia a 23 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 14 de marzo de 2001
Contratista: Instituto de Desarrollo Comunitario
Nacionalidad: Española
C.I.F.: G-30485858
Importe de Adjudicación: 18.000.000'.-ptas.

Murcia a 23 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda.

Murcia

4733 Adjudicación de Contrato de Servicio.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 97/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio
Descripción del objeto: Servicio de Organización de Estancias Lingüísticas en Las Islas Británicas año 2001.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º: 50 de fecha 1 de marzo de 2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.750.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 28 de marzo de 2001
Contratista: Viajes Cajamurcia, S.A.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: A-30577902
Importe de Adjudicación: 15.542.700'.-ptas.

Murcia a 23 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda.

Murcia

4730 Adjudicación de Contrato de Servicio.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 22/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio
Descripción del objeto: Servicio de Orientación y Formación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Recursos en Alquerías (Murcia).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º: 27 de fecha 2 de febrero de 2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

San Pedro del Pinatar

4997 Aprobada inicialmente la modificación puntual del Plan General en distintas calles.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, la modificación puntual del Plan General en las manzanas delimitadas por la calle Río Edesma, calle Conde de

Romanones, calle Montesa y calle Río Chícamo, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto don José Francisco Sánchez Cánovas a instancias de la mercantil Pardo Mase, S.L., se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años, en todos los terrenos comprendidos en el ámbito territorial de esta modificación, al estar afectados por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

San Pedro del Pinatar, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

4734 Modificación Ordenanza.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2001, la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se expone al público por 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados, podrán proceder a su examen y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 20 de abril de 2001.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

4972 Ordenanza reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº III-11, reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica, a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza, a efectos de su entrada en vigor, de

conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 66 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Ayuntamiento acuerda la imposición de la Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se atienen a lo previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre según la nueva redacción dada por la Ley 25/1988, de 13 de julio.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial de la vía pública para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de las zonas que a tal efecto se determinen por la Comisión de Gobierno y con las limitaciones que se establezcan por ella y por la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Yecla.

2. A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación.

3. No estarán sujetos a esta Tasa los estacionamientos de los siguientes vehículos:

- Las motocicletas, ciclomotores y bicicletas que se estacionen en los espacios señalizados para tal fin de las zonas limitadas.

- Los vehículos que realicen operaciones de carga y descarga, siempre que éstas tengan una duración inferior a quince minutos y el conductor está presente.

- Los vehículos oficiales identificados, cuando se hallen prestando servicio.

- Los vehículos de representaciones diplomáticas o consulares identificados.

- Las ambulancias y servicios médicos de urgencia que se hallen prestando servicios propios de su especialidad.

- Los vehículos de minusválidos, siempre que se hallen perfectamente identificados y se encuentren estacionados en la zona a ellos destinada.